

DECRETO Nº 0682/24

San Martín de los Andes, 2 3 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un profesor de vóley, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes.

Que, el Sr. LABORDA AGUSTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. LABORDA AGUSTIN, CUIT Nº 20-35665898-2, para realizar tareas como profesor de vóley, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$ 288.000(pesos doscientos ochenta y ocho mil) mensuales, haciendo un monto total de \$ 864.000(pesos ochocientos sesenta y cuatro mil), desde 03 de abril al 30 de junio de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

r. Carlos Saloniti Intendente Cipalidad de S.M. Andes

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes